

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2737

GONZALEZ MARTINEZ, Dorotea; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 1, solar; se la cita para que el día 11 de Julio, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 796; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8051

2738

HERNANDEZ, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 69; condenado por maltrato; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8051

2739

MARTINEZ, Mamerto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle del Clavel, número 4; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8051

2730

SANCHEZ, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 16; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8051

2731

TORRE IZQUIERDO, Adoración de la; domiciliada últimamente en la calle de Atocha, número 147; se la cita para que el día 11 de Julio, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 779; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8051

2732

VELAZQUEZ TERAN, Manuel; natural de Madrid, de profesión albañil, de

veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 25; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8051

2733

LUENGO GARCIA, Pedro; natural de Vallecas, de veintinueve años, soltero, traperero, hijo de Cástor y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle Tudescos, número 16, tienda; comparecerá el día 11 de Julio próximo, a las diez y treinta de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

8052

2734

NAVARRO PRADO, José; de cuarenta años, casado, de Madrid, carpintero, hijo de Joaquín y de Ramona; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 11, primero izquierda; comparecerá el día 11 de Julio próximo, a las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

8052

2735

RODRIGUEZ GARCIA, María; natural de Madrid, de veintidós años, soltera, hija de Nicolás y de Rita; domiciliada últimamente en la calle de Segovia, número 31, segundo, número 27; comparecerá el día 11 de Julio próximo, a las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

8052

2736

ALLAS MARIA, Lucía; hija de Lucio y de Florencia, domiciliada últimamente en la calle de las Provisiones, número 6, principal centro; comparecerá el día 17 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Palacios.

8028

2737

BLANCO MORAN, Pedro; hijo de Manuel y de Bárbara, domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías, número 9 duplicado; comparecerá el día 17 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Francisco Aspigarraga Sánchez.

8028

2738

JIMENEZ FERNANDEZ, Nicolás; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias número 18; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la

calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él.

8028

2739

LOPEZ PEREZ, María; hija de Manuel y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 23, tercero centro; comparecerá el día 17 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra Francisco Miralles Cueto.

8028

2740

MALUENDA TRAPERO, Santiago; hijo de Alejandro y de Nicolasa, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, números 3 y 5, bajo, cochera; comparecerá el día 17 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos, desobediencia y escándalo, instruido contra él.

8028

2741

MIRALLES CUETO, Francisco; hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 23, tercero centro; comparecerá el día 17 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra él.

8028

2742

PARDO, Vicente; domiciliado últimamente en calle de Segovia, 13; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

8028

2743

SANZ, Bautista; de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

8028

2744

ALONSO BURGOS, Modesto; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 11; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 735 de orden del corriente año.

8029

2745

CASTRO GOMEZ, Pedro de; conductor del carro número 581, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 1; comparecerán el día 30 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables.

(Continúa en la página 1.211.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	Dependencia o servicio	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña				
									Años de			Años..	Meses..	Días..		
									Edad	Servicio	Empleo					
1	Ayuntamiento de Cañete de las Torres.—Córdoba.....	Capitanía general de la de la 2.ª Región. ....	Oficial 1.º de Secretaría.....	1.000,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Segorbe.—Castellón.....	Idem de la 5.ª Región	Alguacil.....	1.500,00	Brigada..	Procedente de activo.....	"	Melchor Rotger Simó.....	27	9-3-25	6-7-0	"	"	"	"	"
3	Audiencia territorial de Pamplona.—Navarra.....	Idem de la 6.ª Región.	Mozo de estrados..	1.250,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Reinosa.—Santander.....	Idem.....	Alguacil.....	1.250,00	Sargento..	Activo.....	"	Fernán García Díaz.....	24	6-3-29	4-9-0	"	"	Si.	"	"
5	Ayuntamiento de Valle Bajo de Peñamellera.—Oviedo.....	Idem de la 8.ª Región.	Municipal.—Alguacil.	1.000,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6	Alava.—Nancláres.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	Cartero.....	312,50	Cabo.....	"	"	Domingo Reglero García...	59	3-11-27	"	"	"	"	"	"
7	Idem.—Ollavarré.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem.....	"	"	Francisco Mendoza Marquinez .....	52	1-6-15	"	"	"	"	"	"
8	Alicante.—De Hondón de las Nieves.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Sargento..	Licenciado.....	"	Isidoro Cremades Berenguer .....	45	6-0-0	1-11-0	"	"	"	"	"
9	Idem.—De Muro a Benamert.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.....	Idem.....	"	Juan Casado Sánchez.....	37	6-0-0	3-1-3	"	"	"	"	"
10	Burgos.—De Tablada de Rudrón a Bafuelos de Rudrón.....	Idem.....	Idem.....	400,00	Idem.....	Idem.....	"	Angel Cuesta Espinosa.....	36	6-0-0	3-11-3	"	"	"	"	"
11	Cáceres.—Estación de Arroyo de Malpartida.....	Idem.....	Cartero.....	500,00	Idem.....	Idem.....	"	Juan Alonso Baza.....	63	5-7-26	1-11-1	"	"	"	"	"
12	Idem.—De la carretera de Tejada y Pasarón.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Cabo.....	"	"	Leonardo Tobar Cruz.....	49	2-5-19	"	"	"	"	"	"
13	Idem.—Pasarón.....	Idem.....	Cartero.....	125,00	Soldado..	"	"	Ignacio Moreno Muñoz.....	50	6-5-5	"	"	"	"	"	"
14	Cádiz.—Facinas.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Sargento..	Para la reserva.	"	Antonio Velázquez Sánchez .....	35	1-6-10	"	"	"	"	"	"
15	Castellón.—Olocau del Rey.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo.....	"	"	Ramón Milián Oliver.....	52	3-0-0	"	"	"	"	"	"
16	Ciudad Real.—De Herencia a Puerto Lápiche.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Sargento..	Para la reserva..	"	Petronilo Navarro Arribas..	40	2-0-23	"	"	"	"	"	"

17	Ciudad Real.—Tirtea fuera.....	Idem.....	Cartero.....	365,00	Soldado..	"	"	Nicasio Da Torre Vidal...	53	8-1-0	"	"	"	"	"
18	Coruña.—De Carballo a Malpica.	Idem.....	Peatón.....	456,25	Sargento..	Licenciado....	"	Saturnino Rodríguez Ma- turana .....	48	7-6-4	1-8-0	"	"	"	"
19	Cuenca.—Almarcha.....	Idem.....	Cartero.....	250,00	Idem.....	Idem.....	"	Antonio Rea] Real.....	35	6-0-0	4-11-4	"	"	"	"
20	Gerona.—La Tallada.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Idem.....	Idem.....	"	Juan Ruat Fúster.....	43	6-8-0	2-11-12	"	"	"	"
21	Idem.—Calonge.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem.....	Idem.....	"	José Rotllán Cruañes.....	49	6-0-0	4-3-8	"	"	"	"
22	Idem.—Osor.....	Idem.....	Idem.....	"	Cabo.....	"	"	Jacinto Ripoll Permiñáñez	47	3-1-0	"	"	"	"	"
23	Granada.—De Torbiscón a Cas- taros.....	Idem.....	Peatón.....	365,00	Soldado..	"	"	Juan Moreno Martín.....	47	4-9-14	"	"	"	"	"
24	Idem.—De Cadiar a Navila.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Sargento..	Licenciado....	"	José Arana García.....	64	4-0-0	1-8-22	"	"	"	"
25	Idem.—De Cadiar a Tiñar.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....	"	"	José Rueda Peral.....	42	3-2-18	"	"	"	"	"
26	Idem.—De Cadiar a Juviles.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Soldado..	"	"	Agustín Rodríguez Fuen- tes.....	41	1-10-29	"	"	"	"	"
27	Guadalajara.—De Aragoncillo a a Torremocha del Pinar.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento..	Licenciado....	"	León Herranz Herranz.....	46	6-0-24	1-3-7	"	"	"	"
28	Huesca.—De Lacort a Villamana y Lacort.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Cabo.....	"	"	Manuel Capalvo Nerh.....	53	4-5-11	"	"	"	"	"
29	León.—Barriedo.....	Idem.....	Cartero.....	125,00	Sargento..	Licenciado....	"	Pedro del Cojo Alonso.....	53	6-0-0	3-6-22	"	"	"	"
30	Idem.—Lago de Carucedo.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	"	"	Juan Bello Merayo.....	52	3-2-20	"	"	"	"	"
31	Idem.—Santa Catalina de So- moza.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Sargento..	Licenciado....	"	Hermenegildo Fernández San Martín.....	53	6-0-0	3-10-10	"	"	"	"
32	Idem.—Lois.....	Idem.....	Idem.....	468,75	Cabo.....	"	"	Quintelo González Rodri- guez.....	34	2-4-27	"	"	"	"	"
33	Idem.—Val de San Román.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado..	"	"	Baldomero Botas Palacio.	41	3-0-24	"	"	"	"	"
34	Idem.—De Quintana del Castillo a Palaciosmil.....	Idem.....	Peatón.....	700,00	Sargento..	Licenciado....	"	Juan Aller Alvarez.....	45	6-2-15	3-8-22	"	"	"	"
35	Logroño.—De Torrecilla de Ca- meros a Nestares.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem.....	Idem.....	"	Baldomero Moreda Eguren	34	6-0-0	4-2-22	"	"	"	"
36	Idem.—Alesanco.....	Idem.....	Cartero.....	"	Cabo.....	"	"	Félix Urcay García.....	42	2-7-24	"	"	"	"	"
37	Navarra.—Azagra.....	Idem.....	Idem.....	"	Sargento..	Licenciado....	"	Francisco San Idefonso González.....	35	6-0-0	3-11-1	"	"	"	"
38	Lugo.—De Cospeito a Villaiba.....	Idem.....	Peatón.....	625,00	Cabo.....	"	"	José Rey Leirado.....	55	2-11-3	"	"	"	"	"
39	Navarra.—Burgui.....	Idem.....	Cartero.....	125,00	Idem.....	"	"	Maximino Rojas Ezandi...	37	2-6-25	"	"	"	"	"
40	Oviedo.—Santiso de Abres.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
41	Pontevedra.—Santo Tomé de Freijeiros.....	Idem.....	Idem.....	437,50	Cabo.....	"	"	Eulogio González Santos...	41	5-2-15	"	"	"	"	"
42	Idem.—Castro (recoge y entrega en Cambrados).....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado..	Ultimo lugar...	"	Pedro Rodríguez Deben...	60	2-4-15	"	"	"	"	"
43	Idem.—Valga.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Cabo.....	"	"	Faustino Blanco Incógnito.	56	2-6-7	"	"	"	"	"
44	Idem.—Ribela.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem.....	"	"	José Conceiro Brea.....	35	2-8-18	"	"	"	"	"
45	Santander.—Rioseco (barrio de Gurielo).....	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem.....	"	"	José Garma Francos.....	59	2-1-0	"	"	"	"	"
46	Segovia.—Hinojosas.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado..	"	"	Pascual de Diego Gómez.	51	2-11-28	"	"	"	"	"
47	Idem.—Turrubuelo.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Sargento..	Licenciado....	"	Isaac Hoz Gil.....	49	6-0-0	4-2-1	"	"	"	"
48	Sevilla.—Gerena.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem.....	Idem.....	"	Juan Muñoz Espiño.....	35	6-0-0	1-8-2	"	"	"	"
49	Idem.—Coria del Río.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem.....	Idem.....	"	Manuel Alfaro Pérez.....	49	6-0-0	4-10-0	"	"	"	"
50	Idem.—Empalme de Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem.....	"	"	Meitón Diego González...	55	6-0-0	4-6-25	"	"	"	"
51	Idem.—Minas de la Reunión.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem.....	"	"	Vicente Gómez Serrano...	43	7-8-0	4-8-0	"	"	"	"
52	Soria.—De Almazán a Lodares del Monte.....	Idem.....	Peatón.....	625,00	Cabo.....	"	"	Ceferino Izquierdo Caba- llero.....	48	21-0-4	"	"	"	"	"
53	Tarragona.—De Tortosa a San Lorenzo o Rabal de la Leche.	Idem.....	Idem.....	375,00	Sargento..	Licenciado....	"	Manuel Monfort Martínez.	34	6-0-0	3-3-28	"	"	"	"
54	Valencia.—Vallanca.....	Idem.....	Cartero.....	456,25	Idem.....	Para la reserva..	"	Eusebio Carrió Far.....	35	2-11-2	"	"	"	"	"
55	Valladolid.—Castroponce de Val- deraduey.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Desierto..	"	"	Roberto Modroño Hernán- dez.....	37	2-2-20	"	"	"	"	"
56	Idem.—Gomeznarro.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo.....	"	"	Alejo Valbuena Villagra...	48	3-5-13	"	"	"	"	"
57	Idem.—Vecilla de Valderaduey..	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem.....	"	"	Angel González Venta.....	52	6-0-0	4-0-2	"	"	"	"
58	Zamora.—De Tabara a Riofrio y Sarracín.....	Idem.....	Peatón.....	787,50	Sargento..	Licenciado....	"	José Gelado Río.....	43	3-1-27	"	"	"	"	"
59	Idem.—De Fonfria a Videmala..	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	"	"	Enrique Villanova Rueda.	45	14-9-26	"	"	"	"	"
60	Idem.—Fonfria.....	Idem.....	Cartero.....	350,00	Cabo.....	"	"	Abdón Santos González...	46	5-9-25	"	"	"	"	"
61	Idem.—De Mombuey a Manzaral de Abajo.....	Idem.....	Peatón.....	312,50	Idem.....	"	"								



93	Idem de Gumiel del Mercado.—Burgos.....	Idem de la 6.ª Región.	Guarda municipal... 547,50	Sargento.	Licenciado.....	"	Luciano Rodríguez Rey.... 53	6-0-0	4-5-29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
94	Idem de Leiva.—Logroño.....	Idem.....	Aiguacil..... 228,00	Cabo.....	"	"	Blas Cámara Lope Dávalos 34	2-8-12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
95	Idem de Ribaforada.—Navarra...	Idem.....	Guarda municipal jurado..... 2,25 diaria	Soldado..	"	"	Esteban Martínez Arnáiz. 60	12-0-26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
96	Idem id.....	Idem.....	Idem..... 2,25	Idem.....	"	"	Andrés Gochicoa Coso..... 49	4-2-3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
97	Idem de Arroyomolinos de la Vera.—Cáceres.....	Idem de la 7.ª Región..	Aiguacil voz pública..... 1,25	Idem.....	"	"	Federico Marqués Galindo. 37	2-3-10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
98	Idem de Cimacos.—Idem.....	Idem.....	Aiguacil..... 300,00	Idem.....	"	"	Constantino Campos Garzón..... 38	2-2-26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
99	Idem id.....	Idem.....	Idem..... 121,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
100	Idem id.....	Idem.....	Pregonero..... 51,50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
101	Idem id.....	Idem.....	Director del reloj... 41,25	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
102	Idem id.....	Idem.....	Guarda municipal sereno..... 470,35	Sargento.	Licenciado, último lugar.....	"	Juan Campos Cozar..... 49	6-0-0	3-10-8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
103	Idem de Aldea del Cano.—Idem.....	Idem.....	Guarda municipal rural..... 188,25	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
104	Idem de Mahón (Menorca).—Balears.....	Idem de Baleares.....	Idem..... 188,25	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
105	Idem id.....	Idem.....	Guarda municipal de campo..... 75,00	Soldado..	"	"	Francisco Sanguino Polo... 40	2-7-16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
106	Idem id.....	Idem.....	Escribiente de Secretaría..... 300,00	Cabo.....	"	"	Pedro Coll Sintes..... 35	3-0-0	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
107	Idem id.....	Idem.....	Idem de Contaduría..... 300,00	Soldado..	"	"	José María Sotés Fiol..... 33	1-11-26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
108	Idem id.....	Idem.....	Delincante auxiliar del Arquitecto... 360,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
109	Idem de Alayor.—Idem.....	Idem.....	Sereno..... 360,00	Cabo.....	"	"	Gregorio García Lanillas... 35	4-0-2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Suplente del sereno. 60,00	Soldado..	"	"	Cristóbal Vidal Pons..... 45	4-7-0	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem..... 60,00	Idem.....	"	"	Juan Pons Seguí..... 48	3-0-13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem..... 60,00	Idem.....	"	"	Pedro Cecilio Carreras..... 34	3-0-0	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem..... 60,00	Idem.....	"	"	Bartolomé Mascaró Bagur. 38	2-11-29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Escribiente mecanógrafo y otros servicios de Secretaría..... 100,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

NOTA Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Julio próximo. Madrid, 17 de Junio de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Timoteo Martín Colorado	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem	Antonio Lodoa Santamarina	
Idem	Florentino Lobato Martínez	
Cabo	Germán Barrio Urraca	
Idem	Antonio Ramón Fernández	
Idem	Amador Falantes Falantes	
Soldado	Teodoro Arnedo Rubio	
Idem	Justo Sáez Martín	
Idem	Marcelino Fernández López	
Idem	Jerónimo Revuelta Alonso	
Idem	Simón Navarrete Gómez	
Idem	José Subies Fargues	
Idem	Felipe Ollas Moreno	
Idem	Gregorio Medel Arpón	
Idem	José Diego Ferrer	
Idem	Domingo Caner Casademont	
Idem	José Rodríguez Ramos	
Idem	Toribio Martínez López	
Idem	Pedro Moreno Usoro	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	José Núñez de la Vega	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Luis Antón Rodríguez	
Cabo	Francisco Ferrero Gallego	
Idem	Zacarias Andrade Prieto	
Idem	Ignacio Pérez Fernández	
Idem	Vicente Sebastián Montañana	
Idem	Liberato Juan Llopis	
Idem	Pedro Rodríguez Ramírez	
Idem	Isaac Díez Vicario	
Idem	José González Serrano	
Idem	Augusto Aguilera García	
Soldado	Francisco Arjona López	
Sargento	Juan Fernández Casal	
Cabo	Manuel Pastor Reclón	
Idem	Juan Saura Espejo	
Idem	Juan Rondos Capdevila	
Soldado	Maximiano González González	
Idem	José Calvo Vieites	Por exceder de los sesenta y cinco años de edad.
Cabo	Juan Rosendo Esparza Ajoza	
Idem	Gregorio Bañuelos Campo	
Idem	Julián Vicario Bañuelos	
Sargento	Mariano Sonseca Gómez	
Idem	Eduardo Cuesta Martínez	Por estar reservados los destinos que solicitan a los Sargentos, Brigadas y Suboficiales en activo o de esta procedencia.
Cabo	Francisco Blanco Caballero	
Idem	Luis Soler Jiménez	Por no acompañar certificado de aptitud física, expedido por la Autoridad militar.
Cabo	Felipe García Macías	
Soldado	Carlos Molero Mora	Por hallarse pendientes de credencial.
Idem	Antonio Fernández Alvarez	
Idem	Juan Olmedo Morán	Por no justificar su situación con respecto al destino de alguacil del Juzgado de primera instancia de Sagunto, último que se le confirió por este Ministerio.
Sargento	Fausto Floria Dal	
Soldado	Pablo Cacho Pérez	
Sargento	Raimundo Portela Rodríguez	Por no existir en este Ministerio las copias de licencia absoluta que manifiesta.
Cabo	Antonio Porrál Batán	
Oficial de Voluntarios	José Louzao Fernández	Por no hallarse anunciado el destino que solicitan.
Soldado	Maximino Gómez Macías	
Sargento	Fernando Santamaría Pesqueira	
		Por no haber prestado servicio en filas
		Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.  
 2.ª No figuran en la relación de propuestas ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.  
 Madrid, 17 de Junio de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento	Vicente Róvira Costa	Soldado	Paterniano Ruiz Aparicio
Cabo	Luis Vázquez Botana		

bles instruido contra el mismo con el número 789 de orden del corriente año.

8029

2.746

CRUZ ALONSO, Joaquina de la; de catorce años de edad, de estado soltera, natural de Maqueda (Toledo), de profesión sirviente, hija de María, domiciliada últimamente en la plaza de los Ministerios, número 5; comparecerá el día 30 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma y otra con el número 753 de orden del corriente año.

8029

2.747

RUIZ GOMEZ, Angel; de veintiocho años de edad de estado soltero, natural de Villares (Jaén), de profesión jornalero, hijo de Leandro y Paulina; comparecerá el día 2 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle de Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto de una cabezada a Eugenio Alfonso e instruido contra el mismo con el número 845 de orden del corriente año.

8029

2.748

MENENDEZ CLEMENTE, Angela; hija de Enrique y de Dolores, domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa; comparecerá el día 4 del mes de Julio próximo y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

8026

2.749

MENENDEZ CLEMENTE, Josefa; hija de Enrique y de Dolores, domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa; comparecerá el día 4 de Julio próximo y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

8026

2.750

PALACIOS MARTIN, Isabel; domiciliada últimamente en Chamartin de la Rosa; comparecerá el día 4 del mes de Julio próximo y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

8026

#### REQUISITORIAS

*Baja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.751

ROBUSTE COSTA, Antonio; hijo de

Esteban y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fundidor, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,714 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. Vicente Martorell Portas, Comandante de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadoras Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 25 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Vicente Martorell. JG—2397

6.163

ROMERO NEVADO, Pablo; natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura baja, librado del servicio por corto de talla, grueso, color rubio, viste pantalón de pana y blusa, usando generalmente sombrero negro de ala ancha; domiciliado últimamente en Giniebro, término de Valencia de Alcántara, acusado como autor de lesiones inferidas al carabínero José Puga López; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Carabineros D. José Torrejón Bartolomé, Juez instructor de la correspondiente causa, de guarnición en Badajoz. Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, establecido en la calle de Montesinos, 27 y 29.—Badajoz, 30 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, José Torrejón. JG—2394

6.164

RUIZ PINTO, Luciano; hijo de José y de María, natural de Tarifa, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, de oficio cochero, estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color insano, frente espaciosa, barba poca, aire marcial, avecinado en Tarifa, y en la actualidad trompeta del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del citado Regimiento don Isidoro Serrano González, de guarnición en Melilla, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Mayo de 1919.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Serrano. JG—2432

6.165

SAEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Archena, provincia de Murcia, de estado soltero; profesión jornalero, de veintim años de edad; estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Archena, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas, cuartel de los Doks; si no se presenta será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—2390

6.166

SERRATE AINOZA, Angel; hijo de Benito y de Cecilia, natural de Castejón de Mangras, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,540 metros; sus señas personales y particulares desconocidas; encontrándose en la actualidad residiendo en Boucan (Francia); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, D. Julio Mangada Rosenörn, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 25 de Mayo de 1919.—El Comandante instructor, Julio Mangada Rosenörn. JG—2409

6.167

SOCA MILLACH, Francisco; hijo de Juan y de Francisca; natural de Vieló (Francia) avecinado en Esterri de Cardós (Lérida); de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo; ojos negros, nariz regular, barba lampiña, color sano; domiciliado últimamente en Esterri de Cardós (Lérida), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Germán Tarazona Rada, Teniente Coronel con destino en el Regimiento de Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Mayo de 1919.—El Teniente Coronel Juez instructor, Germán Tarazona. JG—2414

6.168

SORIA GARCIA, Justo; hijo de José y de Victoria, natural de Villanoya de la Cañada (Zaragoza), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Zaragoza; sustituto del recluta de la Caja de Zaragoza, número 75, Miguel Capote Peña en la última concentración; procesado por falta de concentración en filas; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Francisco Pérez Alonso, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Mayo de 1919.—El Alférez Juez instructor Francisco Pérez. JG—2405

6.169

TARI RUIZ, José; hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Elche, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1918; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante D. Enrique López Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Mayo de 1919.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—2404

6.170

TRILLA PALACE, Bartolomé; hijo de Román y de Dolores; natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ídem, color moreno, frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, don José María López de Letona, residente en el cuartel del Conde-Duque, de Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Junio de 1919.—El Teniente Juez instructor, José María L. de Letona. JG—2438

6.171

URBIZTONDO ZANGECITA, Manuel; hijo adoptivo de doña Ana Aizpurúa Arnaide, natural de Tolosa, Ayuntamiento de ídem, vecindado en Cizurquil, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, estatura 1,720 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz abultada, barba naciente, boca grande, frente regular, aire libre; domiciliado últimamente en Cizurquil, provincia de Guipúzcoa; presunto desertor, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor, D. Joaquín Purón Escalada, del 13 Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 22 de Mayo de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Joaquín Purón. JG—2412

6.172

URRUTIA DIAZ, Estanislao; hijo de Bernardo y Alejandra, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión decorador, de veintinueve años de edad; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el expresado delito.—Cádiz, 26 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—2403

6.173

VAZQUEZ COUCE, Antonio María; hijo de José y Encarnación, natural de Torres (Villamayor), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, ojos, cejas y pelo claros, frente, nariz y boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Torres (Villamayor); procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de noventa días ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 3 de Junio de 1919. José Riveira. JM—2449

6.174

VERA MARTINEZ Y GARJO, don Jorge; ex Teniente de Caballería, que en 1.º de Agosto de 1918 residía en Madrid, de estado soltero; comparecerá en el

término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia general de Melilla (Alfonso XIII, fonda La Rosa) D. Ramón Huguet Pastors, Comandante de Caballería, o facilitará al mismo en dicho plazo noticias de su actual residencia y domicilio, para recibirle declaración directa o por exhorto, en expediente administrativo, por deuda al Estado en total de 742,08 pesetas.—Melilla, 26 de Mayo de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Huguet. JG—2424

6.175

VILAS BARRIEIRA, Manuel; hijo de Bernardino y de Delfina, natural de Portocamba, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, provincia de Orense; vecindado en Castrelo del Valle, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,678 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz pequeña, boca regular, barba poca, frente espaciosa, aire natural; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense y *GACETA DE MADRID*, ante el Comandante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Pamplona D. Francisco Sigüenza y Garrido, en el Juzgado de instrucción, sito en la ciudadela de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 21 de Mayo de 1919.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sigüenza. JG—2447

6.176

ZURITA CARDENAS, Manuel; hijo de Sebastián y de Rosario, natural de Laroles (Granada), de estado soltero, profesión del campo, edad veintidós años, a quien se sigue expediente por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de noventa días ante el Teniente, Juez instructor, de la Compañía de Telégrafos de Tenerife D. Luis del Pozo y de Travy, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Mayo de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Luis del Pozo. JG—2452

### Juzgados de primera instancia

#### LA CORUNA

Por la presente y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del partido, en sumario sobre matrimonio ilegal, se cita en forma a Nicolás Slaovich, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído como acusado en dicho sumario; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. La Coruña, 10 de Junio de 1919.—El Secretario, P. A., Eugenio Rodríguez Casas. JO—7651

#### GRANADILLA

D. Julián Forníes Pallarés, Juez de instrucción de Granadilla de Abona y su partido. Hago saber: Que en diligencias para

cumplimiento de una orden de la Superioridad para llevar a efecto lo acordado en sentencia dictada en la causa número 16 de 1917, por hurto, contra Eleuterio Expósito Pérez, se dictó providencia en 26 del pasado Abril, disponiendo se haga saber, por medio del presente edicto, a los herederos del perjudicado José del Castillo Reyes, comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde su inserción en la *GACETA DE MADRID* por sí mismos o por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su derecho, con el fin de entregarles la cantidad de 23,15 pesetas que obran en poder del Secretario infrascrito, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granadilla, 28 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Julián Forníes.—El Secretario judicial, Enrique Sáenz. JO—7725

#### GINZO DE LIMIA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Hago público: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.º del corriente año, sobre homicidio del súbdito portugués Joaquín Mezquita Rosa, contra Juan Blanco Delgado y otros, se acordó instruir del derecho que otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los padres o, en su defecto, a los familiares o parientes más próximos del referido Mezquita.

Y para que tenga efecto la publicación en la *GACETA DE MADRID*, lo firmo en Ginzo de Limia, a 6 de Junio de 1919.—El Juez instructor Ramón Osorio. JO—7807

#### HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos yeguas que, al final se reseñan, propias de Jacinto Rodríguez Pérez, vecino de Tamarcejo, cuyo hecho se realizó la noche del 13 de Mayo último en una cerca al sitio del Collado, término de expresado pueblo, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren referidos semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

#### Semovientes hurtados.

Una yegua pelo negro, raza española, edad diez y seis años, de 1,38 metros de alzada, calzada de la patas, armada mano izquierda, con pelos blancos en la frente y costillares y hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; y

Otra yegua pelo castaño, edad catorce años, de 1,44 metros, pelos blancos en la frente y hierro de la Compañía Europe Company.

Herrera del Duque, 6 de Junio de 1919. El Juez de instrucción Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—7608

#### HUETE

D. Luis Felipe Méndez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.



Por el presente se cita, llama y emplaza, al procesado y penado Apolinario Ruiz López (a) Polín, natural de Verdelipino de Huete, en donde hasta hace poco tiempo ha tenido su vecindad y en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de extinguir en la Prisión Preventiva de este partido la pena que le ha sido impuesta por la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, con motivo de la causa que se le siguió por el delito de hurtos, bajo el número 28 de 1918.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en las Cárcels del partido, a los fines antes acordados.

Huete, 10 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Luis F. Mena.

JO—7808

## HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación del semoviente que se dirá, así como la captura y conducción a la Cárcel de este partido de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, cuyo semoviente es de la propiedad del vecino de Praejo Juan Molina Totos, y le fué hurtada la noche del 28 de Noviembre último del sitio Sierra del Trigo, término de mencionado pueblo.

*Señas de la caballería.*

Una yegua, raza española, de ocho años de edad, 1,51 metros de alzada, capa torada mosqueada, con el hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda y el de La Mundial, letra U., 2 en la derecha, con un lunar entre los ojazos.

Huelma, 7 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—El Secretario, Ignacio Cruz.

JO—7688

## IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se citan, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 1.º del actual al vecino de Benalúa Francisco García Molina, en el sitio denominado Los Realengos, término municipal de Montillana, las cuales, hurtadas que sean, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto con el número 68 del año actual.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de cuatro años de edad, con rastra, 1,34 metros de alzada, raza española, asegurada en la Sociedad Unión Ganadera, con domicilio en Sevilla, Gamazo, número 15, la marca de la Sociedad en la nalga derecha, letras L. G., número 7.

Una mula de tres años, 1,53 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, señas particulares calzado bajo del

pie derecho, asegurada en la misma Compañía, la marca de la Sociedad en la nalga derecha, letras L. G., número 7.

Otra mula de tres años de edad, 1,52 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, la marca de la Sociedad en la nalga derecha, letras L. C., número 7.

Iznalloz, 7 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Eusebio Reyes.

JO—7611

## JARANDILLA

D. Leocadio Támara García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos del sumario que instruyo sobre infracción a la ley de Pesca contra Antonio Hernández Igual, vecino de Villanueva de Vera, hoy en ignorado paradero, por auto de 21 de Mayo último se ha declarado concluso, acordándose citar, notificar y emplazar a dicho procesado por el término de diez días para que comparezca personándose en forma ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres a usar de su derecho.

Asimismo se le requiere para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jarandilla, 5 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción Leocadio Támara.—El Secretario, Benedicto Cendal.

JO—7612

## JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de D. Tomás Jiménez Latorre, las cuales le fueron sustraídas el día 2 del actual de los terrenos del "Cortijo Nuevo", de este término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de seis años, alzada 1,47 metros, castaña oscura, raza española, llamada "Tizona", con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, G. número 1.

Un mulo capón de catorce a diez y seis años, alzada 1,57 metros, castaño, raza española, llamado "Canario", con el mismo hierro en la nalga izquierda, G. número 1.

Jaén, 5 de Junio de 1919.—José James.—El Secretario, Julián Herrera.

JO—7809

## JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 82 del corriente, por hurto de caballería propiedad de Francisco Tenorio Díaz, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 2 al 3 del actual de la dehesa Boyar, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un mulo capón de doce años, de 1,40 metros de alzada, castaño melero, raza española, marcado en la cadera izquierda con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y en la espaldilla derecha el hierro de La Alianza Agrícola, y la detención de sus poseedores legítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo el presente, que firmo.

Jerez de la Frontera, 7 de Junio de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—7810

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de treinta meses, alzada 1,43 metros, castaña oscura, raza española, hierro del Fénix Agrícola nalga izquierda, letra J, número 7, cabos más oscuros, raya de mulo, propiedad de Gonzalo Expósito, que fué hurtada el día 14 de Mayo último del sitio dehesa "Mañ Abriego", y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Junio de 1919.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—7696

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías:

Una burra castaña, cerrada, menos de la marca, con un bulto en la barriga y el hierro de la Agrícola Española en ambas caderas y una moleta de un año, moñica, menos de la marca y con igual hierro que la anterior en el anca izquierda, ambas de la propiedad de Julián Avi Arroyo, que le fueron hurtadas en la noche del 6 de Mayo último de las inmediaciones de la aldea Avellana, término de Guarcón, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Junio de 1919.—Eduardo F. Pita.

JO—7697

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una faja de escabèche, con peso de cinco kilos, que fué hurtada del muelle de la estación de Vilches el día 23 de Junio último, correspondiente a la expedición número 869 de Linares, compuesta de tres bultos conservas, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Junio de 1919.—Eduardo F. Pita.

JO—7698

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de 24 cabezas de ganado de cerda de las señas siguientes:

Una cerda de cuatro años, tres de ocho meses, y las restantes primales y machos y hembras, de ellos seis o siete colorados, los demás negros, algunos careros y todos con dos muelas en ambas orejas; los cuales fueron robados de un zahurdón próximo

al cortijo de la dehesa Doña Eva, término de Baños de la Encina; ocurrido la noche del 17 al 18 de Mayo actual, de la propiedad de D. Andrés y D. Bernardino Guzmán Parraga; y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 26 de Mayo de 1919.—  
Eduardo F.-Pita. JO—7659

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo capón de quince años, 1,47 de alzada, negro peceño, raza española, cicatrices con pelos blancos en el dorso, un lunar en el costado derecho con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en el anca derecha; la cual fué hurtada el día 21 del actual del sitio pago de Martín Malo, propiedad de José Martín Sánchez; y a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 26 de Mayo de 1919.—  
Eduardo F.-Pita. JO—7660

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco pieles vacías para aceite, con botana, marca H, y un saco de funda con igual marca, pertenecientes a la partida g. v. número 5.179 de Andújar; hecho que tuvo lugar el día 5 de Abril último del muelle de la estación de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 7 de Junio de 1919.—Eduardo F.-Pita. JO—7659

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de los bultos que al final se expresan, sustraídos del vagón que integraba la composición del tren 52 de mercancías, habiendo tenido lugar el hecho en el trayecto de Baeza a Begijar, procediendo también a la detención de los autores de dicha sustracción, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

#### Señas de los bultos.

Una caja de vinos, un saco de alpargatas, un saco de drogas y dos fardos de cáñamo.

Linares, 8 de Junio de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, Ramón Larrubia. JO—7751

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las caballerías que después de recaerán, desaparecidas a las doce del día 3 del actual del "Cortijo de las Carlas", de este término, procediendo también

a la detención del autor o autores del hecho o de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, alzada 1,24 metros, capa rucia clara, raza española; señas particulares, raya cruzada, hierro Fénix Agrícola cadera derecha, letra J. número 7.

Una crianza pelos castaños de nueve meses, lucero en una de las manos.

Linares, 6 de Junio de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—7614

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 293 de 1918, sobre hurto, contra otros y Joaquín Campos Encina (a) el Zapaterillo, ha acordado se cite por medio de la presente al que se crea dueño de una pieza de tela de crepé de verano, blanca con flores, la cual dice referido procesado que la compró en San Roque, y de la que no ha podido acreditar la preexistencia, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones; significándole que si no comparece en el término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Linares, 6 de Junio de 1919.—El Secretario judicial, P. D., Pedro Benedicto. JO—7615

D. Federico Campos González, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en la demanda por accidente del trabajo interpuesta por el obrero Gregorio Carrasco Navarro contra la fundición "La Tortilla", se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Linares, a 2 de Octubre de 1918, el Sr. D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de la misma, ha visto la presente demanda de accidente del trabajo seguida por Gregorio Carrasco Navarro, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra la fundición "La Tortilla", también de este domicilio, representada por el Procurador D. Juan Mota Mengibar, y defendida por el Letrado D. José Ortiz Padilla, sobre reclamación de indemnización.

Fallo que debo absolver y absuelvo a la Sociedad Antiguos Establecimientos de Sopwicht, dueña de la fundición de plomo denominada "La Tortilla", de la demanda contra la misma interpuesta por el obrero Gregorio Carrasco Navarro, en reclamación de 787 pesetas 50 céntimos, como complemento pago de indemnización, sin hacer expresa declaración de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campos."

Con esta fecha, y por encontrarse el demandante en ignorado paradero, he acordado se publique lo anteriormente inserto para que le sirva de notificación en forma de la sentencia dictada.

Linares, 31 de Mayo de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—7616

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los de-

pendientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un poste de hierro marcado con el número 2, un cambio rasante de 2,50 metros de longitud y dos cadenas de hierro de 4,50, sustraído todo de los pasos a nivel en los kilómetros 2, 3 y 5 de la vía férrea del Sur de España, de este término, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 4 de Junio de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—7617

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de cinco pieles de aceite llenas y una vacía, notada la falta en el día de ayer en la estación de Vadollano, a la llegada del tren 179, correspondiente a la partida 3.261 de Baeza-Begijar a Barcelona, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 4 de Junio de 1919.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—7618

#### LUCENA DEL CID

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de Lucena del Cid.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de un burro pardo de pelo, alto de sobre cinco palmos, edad nueve años, ruerto, la pata izquierda de atrás esquilada por el abrijuelo con una herida del roce de una sogá, herrado de las cuatro patas y dogal de cuero con chapa delante; y a la detención de las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, conduciéndolas a la prisión de este partido, a mi disposición.

Y al propio tiempo se cita a dos sujetos, uno alto y negro y otro bajito y con bigote, que el 26 de Mayo último, sobre las cinco de la mañana, pasaron por el molino Morrón sito en término de Fuentes de Rubielos, con un burro de las indicadas circunstancias y un mulo negro suelto detrás del primero, y que al parecer pasaron después por la masía de la Peña de Mora de Rubielos el mismo día con el burro aparejado con baste navarro y una alforja blanca encima, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado de Lucena del Cid dentro del término de diez días, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Pues así lo he acordado en providencia de hoy, en sumario número 15 de 1919, sobre hurto de un burro y un mulo en la madrugada del 26 de Mayo último en la masía de la Cimonneta, a Constantino Flor Hemero.

Lucena del Cid, 6 de Junio de 1919.—  
Leopoldo Castro Boy. JO—7689

#### LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción.

Por el presente ruego a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España, de 500 pesetas cada uno, y 20 de a 100 pesetas, los cuales fueron sustraídos de un baúl existente en la habitación de la vecina de esta ciudad Angeles Mérida Mon-

taña, perteneciente a esta individuo; los que de ser habidos serán puestos a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren. Si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 66 del año actual, sobre robo de metálico.

Llerena, 7 de Junio de 1919.—Ramón Castelló. JO—7715

### MADRID—CONGRESO

D. Eduardo Chalud Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Conrado Jimeno, cuyo segundo apellido, demás filiación y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, en causa número 317 de 1918, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: muy bajo, delgado, de color pálido, pelo negro crespo y en forma de melena, con bigote muy negro, peinado a lo Kaiser muy locuaz, viste traje de americana de color verdoso y sombrero flexible negro, y representa veintinueve años de edad, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, en méritos de la expresada causa.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.—Eduardo Chalud. JO—7622

D. Eduardo Chalud Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Ayneto, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignoran; de estatura regular, moreno, afeitado con una pierna anquilosada y viste regularmente, desconociéndose su actual paradero; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en sumario por estafa y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya quedan indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, en méritos de la causa número 618 de 1918.

Madrid, 26 de Mayo de 1919.—Eduardo Chalud. JO—7623

D. Eduardo Chalud Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Marcos Iriondo N., cuya filiación no consta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MA-

DRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa instruida contra el mismo por estafa de 880 pesetas a la Sociedad Frontón Madrid y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, moreno, afeitado, representa tener unos cuarenta años de edad, es grueso y viste elegantemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular y resultas del expresado sumario, número 454 de 1918.

Madrid, 30 de Mayo de 1919.—Eduardo Chalud. JO—7624

### MANRESA

D. Agustín Aites y Pallás, Juez de instrucción de Manresa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de causa sobre choque de trenes, número 72 del corriente año, se cita a las personas que el día 24 de Mayo último hallábanse en el tren correo número 222, procedente de Barcelona, y a consecuencia del referido choque, ocurrido a la salida de esta estación resultaron lesionadas, como asimismo a las demás personas que sin haber recibido lesión de clase alguna viajasen en el indicado tren; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y enterar a quien sea de derecho del artículo 109 de la ley Procesal.

Manresa, 10 de Junio de 1919.—El Juez de Instrucción, Agustín Aites. JO—7658

### MATARO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Felicia y doña Dolores Pérez y Moragas contra las personas que puedan tener interés contrario en la declaración de presunción de muerte de don Jaime Moragas y Fontanills, y de su esposa doña Ana Gómez y Vázquez, y de sus comunes hijas Ana y Felicia Moragas y Gómez, se emplaza por la presente a las personas que puedan tener tal interés contrario para que en el término de nueve días comparezcan a personarse en los autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Mataró, 3 de Junio de 1919.—El Secretario judicial. JC—128

### MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará perteneciente a Manuel López Martos, de estos vecinos, hurtada la noche del 20 de Mayo último en el sitio Dehesilla, de este término, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un imple de diez y ocho años, alzada

1.49 metros, capa castaña oscura, raza española, lunares en los costillares y lomo del anca izquierda, en la cual tiene el hierro del Fénix Agrícola J número 2.

Martos, 5 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal. JO—7729

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dé orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las cabezas de ganado y efectos que luego se dirán, propias de Martín Martos Ortega, que fueron robados la noche del 27 al 28 de Mayo último de la casa de la huerta denominada La Canaleja, término de Torredonjimeno, y, caso de ser habidas, las pondrá a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del ganado y efectos.

Una cabra de dos años de edad, macho, nevada, parida de tres meses.

Una chota pelo negro, orejas nevadas, de tres meses de edad.

Un borrego de cinco meses, blanco y macho.

La funda de un colchón de tela a rayas azules y blancas.

Otra funda de fardo o tela de algodón.

Martos, 4 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—7331

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y ocupación de las tres reses vacunas que a continuación se reseñan, pertenecientes a don Juan Serrano Gallardo, vecino de Valenzuela hurtadas la noche del 27 de Mayo último en terrenos del cortijo Marchagallo, término de Santiago de Callatrava, y, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las reses.

Un novillo, pelo fosco albardado, de tres años, herrado por dos veces en la nalga derecha con las iniciales J. S.

Otro de igual edad, pelo negro, tuerto en blanco del derecho, herrado en la nalga derecha con las iniciales M. P., y en la izquierda un lunar con pelos blancos.

Un buey negro, de unos nueve años, herrado en la nalga derecha con las iniciales A. A.

Martos, 3 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—7732

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, perteneciente a Amador Bailén Carpio, vecino de Torredonjimeno, hurtada el día 4 del actual en el sitio Cerro de la Cantera, término de dicha ciudad, y, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se en-

cuente si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, edad ocho años, alzada 1,50 metros, capa castaña, raza española, marcado en la cadera izquierda con un hierro particular, cabos rayados, cordón corrido, con la marca de la Sociedad Alianza Agrícola en la cadera derecha.

Martos, 10 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar  
JO—7834

**MEDINACELI**

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres caballerías, que se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de esta villa Martín Alonso, Eloy Medina y Marcos Riosalido, las cuales fueron sustraídas la noche del 8 al 9 del actual mes del Prado llamado la Alberca, en este término municipal, y, caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua castaña oscura, de seis y media cuartas de alzada, de nueve años, con una estrella en la frente, un lunar blanco en el morro, un poco paticalzada y cojea.

Una mula negra, de siete cuartas, de diez a doce años, escurrida de anca, con un higo en la nalga, herrada de las cuatro extremidades.

Un macho mular negro, de siete cuartas, de catorce años, herrado de las cuatro patas y tuerto.

Medinaceli, 9 de Junio de 1919.—Adolfo Alonso Colmenares.—Atanasio Molinero.  
JO—7770

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de hurto de tres caballerías contra los gitanos Mariano Díaz Escudero y Desiderio Fernández Montoya, (a) El Conejo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos, poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en la cárceles del partido.

Y para que aquéllos se personen en la sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sus señas personales son las siguientes: Las de Mariano Díaz Escudero, de treinta y cinco a cuarenta años, moreno, niza bigote, lleva un cinto ancho con rayas encarnadas y azules, con tres o cuatro hebillas, y estatura más bien alta; y las del Desiderio Fernández son de unos treinta años, estatura regular, picado de viruelas

y más bien grueso, conocido por el apodo El Conejo.

Medinaceli, 12 de Junio de 1919.—Adolfo Alonso Colmenares.—Atanasio Molinero.  
JO—7860

**MÉRIDA**

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria excito el celo de todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias en averiguación de quién o quienes sean el autor o autores de la rotura de sesenta porcelanas del telégrafo de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Badajoz, entre los kilómetros 465 al 478, y cuyo hecho ocurrió el 8 del actual, según está acordado en el sumario que instruyo con el número 127 de 1919.

Dado en Mérida a 9 de Junio de 1919.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Mangaloya.  
JO—7771

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un cerdo, propiedad de D. Juan Bautista Samsol, que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto el día 2 del actual, en la dehesa San Rafael, con número 124 de 1919.

Efectos robados: un cerdo de tres meses, con las orejas rajadas.

Dado en Mérida a 7 de Junio de 1919.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Mangaloya.  
JO—7716

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería propiedad de Mamel Gadillo Santiago que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto, con el núm. 128 de 1919.

Efectos robados: un caballo castaño capón, de diez a once años, próximo a la marca, de buenas carnes, desherrado del pie izquierdo, crin y cola largas.

Dado en Mérida a 11 de Junio de 1919.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Mangaloya.  
JO—7813

**MOLINA DE RIOSECO**

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 25 del año actual sobre sustracción de seis monedas de oro de 25 pesetas y un arillo; también de oro, con una rosa de diamantes, ocurrida a últimos del mes pasado del domicilio del vecino de esta ciudad Manuel García García, he acordado se proceda a la busca y ocupación de dichas monedas y anillo. En su virtud, ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía procedan a la busca y ocupación expresada, poniendo

a mi disposición las monedas y anillo, si fueren habidos, así como las personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima procedencia.

Dado en Medina de Rioseco a 5 de Junio de 1919.—El Juez, Salustiano Orejas.—El Secretario judicial, Anacleto Fernández.  
JO—7859

**MONTORO**

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual de la finca Hinojal, de este término, al vecino de Pedro Abad Fernando Mora Alcobenda, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de ocho años, 1,50 metros de alzada, negro, M. y R. enlazadas en la nalga derecha y nalguilabado.

Otro ídem de seis años 1,55 de alzada, castaño encendido, raya encendida y rayado de rodillas.

Y otro ídem de nueve años, 1,49 de alzada, tordillo, marca particular confusa en la nalga derecha, los tres con dos hierros del Fénix Agrícola, uno confuso en la nalga y otro claro en la cadera izquierda.

Dado en Montoro a 6 de Junio de 1919.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.  
JO—7666

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 4 del actual, del sitio denominado "Labradillas", del término de Cardena, al vecino de dicho pueblo Roque Fuentes Ruiz, así como a la busca del autor o autores de su hurto, los que, de ser habidos, pondrá a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye en este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Una mula de siete años, 1,30 metros de alzada, capa negra, hierro particular T. C. J. en paletilla izquierda y el del Fénix Agrícola en la cadera derecha, con un lunar blanco sobre el cuello y en la cadera izquierda hierro C. número 1.  
JO—7789

Dado en Montoro a 10 de Junio de 1919.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.  
JO—7789

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Cédoba D. Luis Medina Rojas, de la finca "San Camilo", de este término, las cuales fueron sustraídas la noche del día 6 del actual, así como a la busca del autor o autores del hurto, los que, de ser habidos, pondrá a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado.

do en el sumario que por tal hecho se sigue en este Juzgado.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, con 1,45 metros de alzada, castaña oscura, con una R. y una J. enlazadas en la tabla izquierda del cuello y bozo carbonera.

Y un mulo de cinco años 1,45 metros de alzada, bozo blanco e igual hierro que el anterior, y en el mismo sitio, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaban aseguradas. LO—7835

Dado en Montoro a 9 de Junio de 1919. El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—7835

#### MORÓN

D. Salvador Alarcón, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de doce años, de alzada 1,45 metros, española, lucera, pata izquierda blanca, herrada con el de la Compañía Fénix Agrícola, letra S. número 6; un mulo de un año, entrepardo, sin hierro ni señal particular y un mulo de tres meses, negro, sin señal ni hierros, ambos rastras de la yegua, desaparecidos en la mañana del 5 del actual, sitio Risquilla, de este término de Migena, calle Marciel, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 9 de Junio de 1919.—El Juez, Salvador Alarcón.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—7719

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón. Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a Manuel Babites Landeca, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un jumento entero de siete años, castaño oscuro, mediano, cabeza gorda, señal blanca de cicatriz en el hocico, herrado con el de la Compañía Fénix Agrícola, y otro rucio claro, de seis años, mediano, sin hierro, rodilla izquierda más gruesa que la derecha, fino de cara y cerrado de patas; desaparecidos en 5 de Mayo último del sitio dehesa de Armijo, de este término, poniéndolas en su caso, con sus tenedores; si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 6 de Junio de 1919.—El Juez, Salvador Alarcón.—El Secretario, Alejandro Cotta. JO—7631

#### NAVALCARNEHO

D. José Minguéz y Ramírez de Losada,

Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas a don Claro Fernández Rodrigo, vecino de Chapinera, la noche del 13 al 14 de Mayo último, del sitio "Pradera del Arroyo", de la dehesa de dicho pueblo, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Una mula, de alzada 1,44 metros, de diez y seis años de edad, pelo oscuro raza española.

Otra mula de alzada un metro, de edad diez años, pelo oscuro, con lunares blancos en el costillar izquierdo.

Un macho mular capón, alzada 1,45 metros, de cinco años, pelo castaño.

Las tres caballerías con la marca del Fénix Agrícola.

Dado en Navalcarnero, a 5 de Junio de 1919.—El Juez, José Minguéz.—El Secretario, Santiago Malla. JO—7632

#### OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 18 al 19 de Mayo último en una cerca de la dehesa titulada "Las Chimeneas", del término municipal de Olivenza, donde las tenía en campo abierto su dueño D. Pedro Ruiz Pérez, de esta vecindad; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 53 del corriente año.

#### Descripción.

Una mula parda clara, de nueve años, de alzada regular.

Otra mula parda oscura, de menos talla que la anterior, ambas aseguradas en la Compañía "La Mundial", domiciliada en Sevilla, con el hierro O. B. en la maza derecha.

Dado en Olivenza, a 9 de Junio de 1919. El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, Pblo Miralles Prats. JO—7814

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 31 de Mayo al 1.º del actual en la dehesa denominada "Chimenea", radicante en la aldea de Santo Domingo, del término municipal de Olivenza, de la pertenencia de Jeremías Dordio López y de José Jorge Gil de aquella vecindad, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 50 del corriente año.

#### Descripción.

Una burra de once meses, alzada 99 centímetros, pelo rucio.

Otra burra de dos años y seis meses, alzada 1,18 metros, pelo pardo claro, rayada por el espinazo y cruz.

Otra burra de ocho años, alzada 1,10 metros, capa negra, raza española hocico blanco y preñada.

Dado en Olivenza a 5 de Junio de 1919. El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. JO—7634

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita en forma a un hombre alto, delgado, moreno, con la cara afetada, que vestía gorra color ceniza, traje oscuro con chaqueta y alspagatas blancas que pernoctó en la noche del 22 al 23 de Mayo último en el parador de San Antonio, de esta ciudad, adonde llegó como a la hora de las veinticuatro de dicha noche, en compañía de Francisco García Alcón, que venía siendo conocido por Eugenio Llorente García y de José García Martín, trayendo consigo tres caballerías mayores, y que huyó al ser conducido por los guardias municipales desde la Inspección de vigilancia a la cárcel de esta población en calidad de detenidos, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y hora de las once de la mañana, comparezca, bajo las penas establecidas por la ley, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de prestar declaración en el sumario número 47 del corriente año, que se sigue por sustracción de caballerías.

Olivenza, 5 de Junio de 1919.—El Secretario, Pablo Miralles Prats. JO—7633

#### PALMA DE MALLORCA LONJA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, y por tanto a la Secretaría única, a cargo del infrascrito, se han incoado autos declarativos de mayor cuantía en méritos de la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Pons, en representación de doña María Cerdá y Rotger, de este vecindario, vinda de D. Monserrate March y Amengual, con citación y emplazamiento del Ministerio Fiscal y de las personas a quienes pueda interesar o afectar la declaración de presunción de muerte del antedicho Monserrate March, víctima del naufragio ocurrido al vapor "Miramar", de esta matrícula, motivo de dicha demanda, y a su pie ha recaído la providencia que dice así:

"Palma, 4 de Junio de 1917.—El presente escrito unase a los autos de su razón; se ha por interpuesta la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que comprende dicho escrito, se compare a ella traslado al Ministerio Fiscal y a las personas a quienes pueda interesar o afectar la declaración de presunción de muerte, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, entregándoles en el acto del emplazamiento a dicho Ministerio Fiscal una de las copias simples al efecto presentadas, quedando las otras, por ahora, en poder del actuario, y practíquese el emplazamiento y notificación de la presente providencia por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital e insertada en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expidiéndose para ello los despachos necesarios. Lo mandó y firma el Sr. Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Rubio.—Ante mí, Juan Bestard."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las referidas personas a quienes pueda interesar o afectar

la declaración de presunción de muerte del antedicho D. Monserrate March y Amengual se expide la presente cédula, previniéndolas que si no comparecen dentro del indicado plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, a 5 de Junio de 1919. El Secretario, Juan Bestard. JC—129

### POLA DE LÁVIANA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de este partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 77 del año actual se sigue en este Juzgado por asesinato de Jenaro Suárez y Suárez, vecino que fué de Fresno, en este término, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 22 al 23 de Mayo último en el camino que de Entralgo conduce a Villoria, y punto denominado Corredoria, he acordado llamar por medio del presente a un tal Antonio o Valentín, cuyos apellidos se ignoran, hijo de un sujeto conocido por "Pinche de Nava", natural de Cabañón de Nava, parroquia de Ceceña, en el Concejo de Nava, soltero, de estatura regular, delgado, pelo rubio, color trigueño, usa algo de bigote y la barba le sale algo rubia ojos azules con manchas sanguinolentas; viste traje de pana clara, zapatos de cuero, boina negra, blusa larga azul; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído e ingresar como detenido en la cárcel de este partido.

Al mismo tiempo encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en el caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la indicada cárcel de este partido.

Dada en Pola de Laviana a 9 de Junio de 1919.—El Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario, P. H. José Varga. JO—7865

### Jurisdicción de Guerra

#### MELILLA

D. Juan González Gordillo, Teniente del regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, y Juez instructor del expediente de excepción que instruye al soldado de este regimiento Andrés Ramírez Palomares.

Hago saber: Que en vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Andrés Ramírez Palomares para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso en rto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Francisco Ramírez García, casado con Melchora Palomares Raya, y padre del mencionado soldado, natural de Rús provincia de Jaén, Ayuntamiento del citado pueblo, del cual se ausentó hace unos diez y ocho años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Francisco, se sirva participando a este Juzgado con la mayor suma de datos en obsequio al principio de equidad y de justicia.

Melilla, 24 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Juan González Gordillo.

JG—2136

### DE PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el nombramiento de Carabinero de mar, a nombre del Sargento de igual Arma, Andrés Asensio Morales se anuncia por el presente para que dicho documento quede nulo, caso de ser hallado.

El Teniente Coronel, primer Jefe, Julio G. Coll. JM—2444

### Jurisdicción de Marina

#### BARCELONA

D. Luis Manuel de Villena y Jácome, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Barcelona.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Gutiérrez Agustí, hijo de Eugenio y de Rosa, natural de Barcelona, de diez y nueve años de edad, para que se presente en esta Comandancia de Trozo en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Barcelona, 31 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—2393

#### LAGUARDIA

D. Joaquín García del Valle, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Laguardia y Juez instructor.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió la cédula de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 15 de 1917, Juan Baz Domínguez, y estando legalmente justificado dicho extravió, según expediente testifical e informativo instruido al efecto, he dispuesto quede anulado el mencionado documento, y se proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguardia, 29 de Mayo de 1919.—Joaquín García del Valle. JM—2418

D. Joaquín García del Valle, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Laguardia y Juez instructor.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió la cédula de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 19 de 1904, Remigio Baz Franco, y estando justificado dicho extravió según expediente testifical e informativo instruido al efecto, he dispuesto quede anulado el mencionado documento, y se proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia, 30 de Mayo de 1919.—Joaquín García del Valle. JM—2417

### SANJENJO

D. José Martínez Panceira, Ayudante de Marina de Sanjén, Juez instructor en expediente de prófugo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto Ramón Barreiro Besada, del Trozo de Sanjén, número 89 del reemplazo del año 1919, de veinte años de edad, hijo de Alberto y de María, natural y vecino de Santeira, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades establece el artículo 110 de la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada, y el 45 de las instrucciones de la misma.

Rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Sanjén, 2 de Junio de 1919.—El Juez instructor, José Martínez. JM—2450

### Juzgados Municipales

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 109 del año corriente, seguido por hurto de tubos de hierro contra Manuel Posadas Frutos y Pedro Posadas Frutos, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Posadas Frutos y Pedro Posadas Frutos a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y pago de costas por iguales partes; y para la notificación a los interesados librese exhorto al señor Juez municipal del distrito de Chamberí, y publíquese esta parte dispositiva en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Cándido Gayo.—Hermenegildo Rubio.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo realcionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a los enjuiciados Manuel Posadas Frutos y Pedro Posadas Frutos, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 13 de Junio de 1919.—V.º B.º, Pedro Ruiz.—L. Vicente Fernández. JO—8026

#### GRAZALEMA

D. Juan del Río Román Naranjo, Juez municipal de Grazales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del propietario, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica de Tribunales y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia al público, a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes,

acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento antes citado en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Grazalesma, 4 de Junio de 1919.—El Juez municipal, Juan del Río.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Horrrillo.  
JO—7677

### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.786, seguido en este Juzgado contra José Mendiola, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 3 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Morales y D. Alejandro Reina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra José Mendiola;

Fallamos condenando al denunciado José Mendiola a la pena de cinco días de arresto, a que abone 15 pesetas a Jesús de la Granja Casado y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso R. Dranguet.—E. Morales de Aoevedo.—Alejandro Reina.”

Publicada en el día de su fecha, y para que le sirva de notificación insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 14 de Junio de 1919.—El Secretario.  
JO—8051

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.491, seguido en este Juzgado contra José Yebra, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 6 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Emilio Morales y D. Alejandro Reina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra José Yebra;

Fallamos condenando al denunciado José Yebra a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone diez pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso R. Dranguet.—Alejandro Reina.—E. Morales Aoevedo.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 14 de Junio de 1919.—El Secretario.  
JO—8051

### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 625 de orden del año actual, contra Blas Alvarez Muñoz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos, D. Pablo Sanmartín y D. Ramón Fernández, suplente, habiendo visto las pre-

sentas diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Blas Alvarez y Muñoz de la otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Blas Alvarez Muñoz a la pena de un día de arresto, indemnización de tres pesetas a D. León Martín Moreno y pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro central de Penados, y una vez que este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pablo Sanmartín.—Ramón F. Luna.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Blas Alvarez Muñoz, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Junio de 1919.—V.º B.º, Jesús Montón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.  
JO—8028

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 529 de orden del año actual, contra Mercedes Redondo Benito y otra, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos, D. Pablo Sanmartín y D. Ramón Fernández, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Josefa García Flores y Mercedes Redondo Benito de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Mercedes Redondo Benito a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pablo Sanmartín.—Ramón F. Luna.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Mercedes Redondo Benito, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Junio de 1919.—V.º B.º, Luis Montón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.  
JO—8028

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 981 de orden del año actual, contra Francisca Maroño y Gómez y otra, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Montón y Ocampo; Adjuntos, D. Pablo Sanmartín y D. Ramón Fernández, suplente, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y María Ortuño Páramo y Francisca Maroño Gómez de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Francisca Maroño Gómez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pablo Sanmartín.—Ramón F. Luna.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Francisca Maroño Gómez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Junio de 1919.—V.º B.º, Luis Montón.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.  
JO—8028

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 910 de orden del año actual contra María López Pérez por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 27 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco; Adjuntos, D. Tomás Pérez y D. Pablo Sanmartín, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María López Pérez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada María López Pérez a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y represión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Tomás Pérez.—Pablo San Martín.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María López Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 11 de Junio de 1919.—V.º B.º, Luis Motón.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.  
JO—8028

### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 365, seguido en este Juzgado contra Juana Rebato y Sacramento

Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 7 del mes de Junio y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Gabriel de Usera; Adjuntos, D. Manuel Pintado y D. Emilio Rojas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Rebato Merchán y Sacramento Sánchez Tirado;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juana Rebato Merchán a la pena de quince días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y se absuelve libremente a Sacramento Sánchez Tirado, declarándose de oficio la otra mitad de costas; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Manuel Pintado.—Emilio Rojas."

Publicada el mismo día de su fecha, 7 de Junio de 1919.

Y para que sirva de notificación a Juana Rebato Merchán y Sacramento Sánchez Tirado, expido la presente en Madrid, a 7 de Junio de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—8052

En el expediente de juicio verbal de faltas número 68 de 1919, seguido en este Juzgado contra Aurelio Guerrero Marqués y otro, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Abril y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Gabriel de Usera; Adjuntos, D. Miguel de la Riba y D. Mariano

Bueren; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rodríguez Fernández y Aurelio Guerrero Marqués;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Rodríguez Fernández a la pena de cinco días de arresto menor, y a Aurelio Guerrero Marqués a la de 30 pesetas de multa, con el apremio correspondiente, caso de insolvencia, y pago de costas por mitad, y mediante la rebeldía del denunciado Aurelio Guerrero Marqués, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto en la GACETA.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—M. de la Riba.—Mariano Bueren."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Aurelio Guerrero Marqués y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de Junio de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—8053

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.242, seguido en este Juzgado contra Tomás Fontirroche Rodelgo y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 31 del mes de Enero y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Julián Muñoz; Adjuntos, D. Antonio Jiménez y D. Juan Manuel García; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Fontirroche Rodelgo;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Tomás Fontirroche Rodelgo a

la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándosele este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Antonio Jiménez.—Juan Manuel García."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Tomás Fontirroche Rodelgo expido la presente en Madrid, a 17 de Junio de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—8053

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.283, seguido en este Juzgado contra Domingo Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 31 del mes de Enero y año de 1919, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Julián Muñoz; Adjuntos, D. Juan Manuel García y D. Antonio Jiménez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Fernández;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Domingo Fernández a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándole este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Juan Manuel García.—Antonio Jiménez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Domingo Fernández, expido la presente en Madrid, a 17 de Junio de 1919.—El Secretario.—V.º B.º Gabriel de Usera.

JO—8053